



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

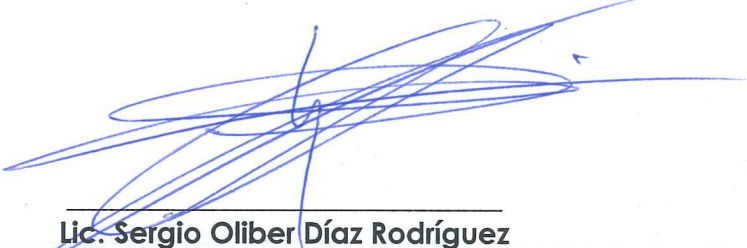
----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 12:00 horas del día 07 de febrero de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, la declaración de procedencia de las solicitudes de registro de los aspirantes a Precandidatos a Presidentes Municipales en los Municipios de Querendaro y Tingüindín, en el estado de Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo al capítulo II, numeral 8 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán.

Se publica la presente declaratoria de procedencia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán. - -
DOY FE. -----



Lic. Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100
CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 07 de febrero de 2024.

C. ALEJANDRO CUAUHEMOC SOLIS GARCÍA
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN QUERÉNDARO, MICHOACÁN
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato
a Presidente Municipal en Queréndaro, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Queréndaro, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 04 de febrero de 2024 a las 12:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro del C. Alejandro Cuauhtémoc Solís García aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Queréndaro. Cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por Alejandro Cuauhtémoc Solís García, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 07 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. Alejandro Cuauhtémoc Solís García, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Queréndaro, Michoacán.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.

Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 07 de febrero de 2024.

C. FÁTIMA DÍAZ HUERTA
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN TINGÜINDÍN, MICHOACÁN
P R E S E N T E

Asunto: Declaración de procedencia
de la solicitud de registro de Precandidato a
Presidente Municipal en Tingüindín, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Tingüindín, Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas de las y los integrantes de diversos ayuntamientos del estado de Michoacán.
- 2.- Con fecha 11 de enero de 2024, la Comisión Nacional de Procesos Electorales emitió el Acuerdo CNPE-058/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante cual se propone la cancelación de los procesos internos de selección de las candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el estado de Michoacán, que registrará el partido acción nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- 3.- El día 11 de enero de 2024, fueron emitidas, las Providencias por el presidente nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS DE ELECCIÓN POR MILITANTES Y EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/017/2024.
- 4.- El día 17 de enero del 2024 a las 22 horas, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal en Michoacán, las providencias emitidas por el presidente nacional por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo CEN/005/2024 donde se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, inició a partir del 20 de enero de 2024 al 10 de febrero de 2024.

6.- El día 05 de febrero de 2024 a las 13:00 horas la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de la C. Fátima Díaz Huerta aspirante al cargo de la Precandidatura a Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tingüindín; El día 05 de febrero a las 13 horas con 38 minutos se le notificó de manera personal a la C. Fátima Díaz Huerta la prevención realizada a su solicitud de registro; El día 06 de febrero a las 13:00 horas se tuvo a la C. Fátima Díaz Huerta presentando escrito donde subsana la prevención hecha mediante notificación antes mencionada. Por tal motivo, se le tiene cumpliendo en su totalidad con la documentación que indicó la invitación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por Fátima Díaz Huerta, esta Comisión advierte que cumple puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 6 y 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tingüindín, Michoacán.

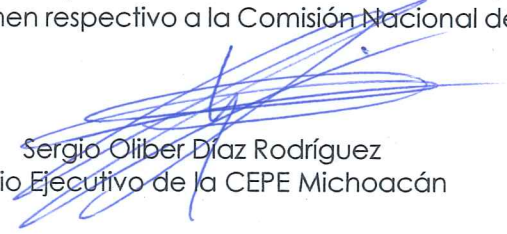
Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 07 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro del C. Fátima Díaz Huerta, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Tingüindín, Michoacán.

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

